



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PUERTO TRIUNFO (ANTIOQUIA),**

Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustan.	449
Radicado	05 591 40 89 001 2020-00002 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante (s)	DIEGO HUMBERTO PIEDRAHITA JIMENEZ
Demandado (s)	MAURICIO SANABRIA PALACIO
Tema y subtemas	DECRETA SECUESTRO

Registrada la medida de embargo decretada en el presente proceso en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sonson, Antioquia respecto del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 028-26009, se decreta su secuestro y para el perfeccionamiento del mismo, se Comisiona al Municipio de Sonson (Antioquia), para que ordene a la entidad respectiva, llevar a cabo el secuestro del derecho correspondiente al demandado Mauricio Sanabria Palacio, sobre el bien inmueble identificado como hacienda Santa Lucia, ubicado en el Corregimiento de San Miguel, del Municipio de Sonson, registrado en la Oficina de instrumentos públicos de ese Municipio, el comisionado tiene las facultades de señalar fecha y hora para la diligencia de secuestro, designar secuestre y fijarle honorarios provisionales.

Por secretaría expídase el despacho comisorio correspondiente, indicando que actúa en representación de la parte demandante el abogado JOSE DE JESUS GARCIA ARISTIZABAL identificado con cédula de ciudadanía N° 71.480.029 y T.P. 139.326 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZA